MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
San Rafael del Paraná Km. 11
Telefax (021) 3290154 www.sanrafaeldelparana.gov.py
Itapúa – Paraguay

San Rafael del Paraná, 28 de Junio del 2017

Señores:

GER.COM ING. Y ASOC.

Me dirijo a Uds. con el objeto de comunicarles que LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REFACCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ fue Declarada Desierta atendiendo al Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la

Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarles con el respeto que se merecen.-

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ U.O.C ITAPÚA PARAGUAY

Adams Jimenez

ENCARGADO DE UOC
Adams B. Jimenez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.